

Constancia Secretarial.

A despacho del señor juez el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Caldas informando que, no se decidió sobre la admisión del recurso de apelación pues el *ad quem* considera que este despacho no se ha pronunciado acerca de la concesión o no de dicho recurso.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00141-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	BLANCA NEVY ROA MARTINEZ
DEMANDADO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM
ASUNTO	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE
AUTO	512

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a verificar si efectivamente antes de remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Caldas se había pronunciado sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada.

Ahora bien, constituida la audiencia inicial del 26 de junio de 2019, este Despacho resuelve dictar sentencia de primera instancia en donde accede a las pretensiones de la demandante; interpuesto el recurso de apelación de manera oportuna por la parte demandada el día 10 de julio de 2019 en contra de la sentencia de primera instancia, por medio de auto del 23 de julio de 2019 (fl. 220, C1), el Juzgado ordenó la citación de las partes para que asistiesen el día 9 de agosto de 2019 a la diligencia de audiencia de conciliación dispuesta en el artículo 192 del CPACA.

En el acta de la audiencia quedó plasmado:

AUTO N° 2212

Así las cosas, y ante la posición expuesta por el apelante. En consecuencia, **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte condenada, contra la providencia por medio de la cual se puso fin a la instancia.

Satisfecho pues el requerimiento del Honorable Tribunal Administrativo se dispone enviar nuevamente el expediente para el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

DOC

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado <u>No. 054 del 15 de ABRIL de 2021</u> PAULA ANDREA HURTADO DUQUE Secretaria
--

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a9b731eb5f7a866df1916fa0988411d6d46d841632c9edacb917e78c8341853
Documento generado en 14/04/2021 01:30:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>